



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIGA DE LOSA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/15 del ejercicio de 2015*

Una vez cumplido el trámite de aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 1/15, sin haberse presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el mismo para el ejercicio 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario	Reforma alumbrado público	3.500,00
Transferencia de crédito aumento	Reforma alumbrado público	2.000,00
	Total aumentos	5.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito disminución	Camino del Monte	-2.000,00
	Total disminución	-2.000,00

#### AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	De Diputaciones. Alumbrado público	2.700,00
Aumento previsiones iniciales	Para gastos generales	800,00
	Total aumento	3.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barriga de Losa, a 22 de febrero de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Luis María Salazar Urteaga